



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores



INSTRUCCIONES GENERALES DE MATRÍCULA **UNIVERSIDAD MAYOR**

INSTRUCCIONES GENERALES DE MATRÍCULA UNIVERSIDAD MAYOR

I. RESULTADOS DE CONVOCADOS Y LISTA DE ESPERA PROCESO SISTEMA DE ACCESO UNIVERSITARIO (PAES-PdT) 2023

Universidad Mayor publicará a partir de las 12:00 horas del martes 17 de enero de 2023, las personas convocadas y en lista de espera para las carreras y programas de la Universidad Mayor en sus sedes Santiago y Temuco en el portal www.umayor.cl y en el portal www.umayortemuco.cl.

La universidad podrá contactarse directamente con los convocados y llamados desde listas de espera cuando corresponda a través del correo electrónico y/o celular indicado al momento de inscribirse en DEMRE. Es responsabilidad de los postulantes que dichos medios de comunicación hayan sido registrados correctamente y se encuentren disponibles durante el periodo de matrícula. Por este medio se enviarán las instrucciones para realizar exitosamente el proceso de **matrícula online**. Además, de poder consultar el video de matrícula disponible en www.umayor.cl y www.umayortemuco.cl

II. CALENDARIO DE MATRÍCULA ONLINE

2.1 PRIMER PERÍODO DE MATRÍCULA:

Este período consta de tres días en los que se encuentran reservados los cupos para los primeros seleccionados por el Sistema de Acceso y Cupos Supernumerarios BEA.

Sede Santiago - Sede Temuco (horario del proceso de matrícula)

Miércoles 18 de enero 2023 desde las 00:01 hasta el viernes 20 de enero, a las 18:00 horas.

Para el miércoles y jueves existirá apoyo remoto a la matrícula entre las 7:30 y 19:30 horas. Para el viernes entre 7:30 y 19:00 horas.

La universidad podrá remover de la lista de convocados a aquellos que no completaron su matrícula en el periodo indicado. Estos perderán el cupo asignado, el cual podrá ser adjudicado a los postulantes de la lista de espera respectiva.

2.2 SEGUNDO PERÍODO DE MATRÍCULA CONVOCATORIA PARA POSTULANTES EN LISTAS DE ESPERA (LE)

En caso de que existan vacantes disponibles en las carreras o programa, la Universidad Mayor podrá publicar en su página web las convocatorias desde lista de espera siguiendo un estricto orden de puntaje ponderado. En cada llamado se indicará el plazo de matrícula. Los convocados desde listas de espera recibirán en su correo indicado en DEMRE, las instrucciones de **matrícula online**.

Aquellos convocados desde listas de espera que no concreten su matrícula en el periodo indicado, perderán su cupo asignado.

Primer llamado seleccionados listas de espera (LE).

Viernes 20 de enero 2023, desde las 20:00 horas se informará en www.umayor.cl y www.umayortemuco.cl el primer llamado de lista de espera en las carreras y programas con disponibilidad de vacantes oficiales. Los convocados deberán matricularse el sábado 21 de enero 2023 entre las 00:30 y 16:00 horas. Existirá apoyo remoto a la matrícula entre las 7:30 y 16:00 horas.

Segundo llamado seleccionados listas de espera (LE).

Sábado 21 de enero 2023, desde las 18:00 horas se informará en www.umayor.cl y www.umayortemuco.cl el segundo llamado de lista de espera en las carreras y programas con disponibilidad de vacantes oficiales. Los convocados deberán matricularse desde el sábado 21 de enero 2023 a las 19:00 horas al domingo 22 de enero 2023 a las 16:00 horas. Existirá apoyo remoto a la matrícula entre las 9:00 y 16:00 horas.

Solo si existiesen vacantes al día siguiente al primer llamado de lista de espera y la Universidad Mayor lo estime necesario se hará una segunda convocatoria.

Será responsabilidad del postulante estar consultando en la web institucional.

Otros llamados posteriores se harán directamente al correo o celular informado por el postulante al inscribirse en DEMRE.

Aquellos convocados desde listas de espera que no concreten su matrícula en el periodo indicado, perderán su cupo asignado.

2.3 PROCESO DE REPOSTULACIÓN A CARRERAS CON CUPOS REGULARES DISPONIBLES.

La universidad informará desde el viernes 20 de enero a las 18:00 horas en la web institucional www.umayor.cl y www.umayortemuco.cl, las carreras y programa con vacantes para Repostulación. Desde ese momento los interesados podrán postular vía web a los cupos disponibles cumpliendo con los requisitos mínimos de la carrera. Los postulantes a carreras conducentes a título de profesor deberán cumplir con los requisitos de la LEY 20.903 y los de la universidad.

Los seleccionados según disponibilidad de cupos serán contactados para matricularse desde el sábado 21 de enero 2023. Estos tendrán hasta las 16:00 horas para matricularse.

Pueden participar todas aquellas personas que cumplan con los requisitos mínimos fijados para cada carrera y programa. De cumplir con los requisitos para las Becas U. Mayor estas serán aplicadas en el momento de la matrícula.

Aquellos convocados desde listas de Repostulación que no concreten su matrícula en el periodo indicado, perderán su cupo asignado.

IMPORTANTE: Quienes se encuentren matriculados en una carrera o programa en la Universidad Mayor (Santiago o Temuco) y son convocados por llamado de Lista de Espera (LE) o Repostulación a otra carrera o programa en la misma

universidad, deberán registrar el cambio y modificar el contrato, el pago de matrícula y arancel si corresponde, enviando según instrucciones la boleta de la matrícula anterior. Quienes no lo hagan, permanecerán matriculados en la carrera o programa anterior, perdiendo su cupo en las carreras o programa convocadas.

III. TRANSFERENCIA O TRASLADO INTERNO

REGLAMENTO U. MAYOR (extracto)

Artículo 56° Transferencia o traslado es el acto en virtud del cual el/la estudiante se cambia de una carrera a otra dentro de la Universidad, o sede, modalidad, régimen o plan dentro de la misma carrera.

Artículo 57° Las transferencias o traslados internos a las carreras conducentes a título de profesor, deben cumplir con el requisito de percentil mínimo en la PSU, PdT o PAES (Comprensión o Competencia Lectora y Matemáticas o Competencia Matemática 1) o percentil NEM, según Ley N° 20.903.

Artículo 26° DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA MEDICINA

No procederá la transferencia a la Carrera de Medicina, desde ninguna otra Carrera de la Universidad, incluyendo las carreras de la Salud y Odontología.

IV. POSTULACIONES Y REINGRESOS DE ALUMNOS

REGLAMENTO U. MAYOR (extracto)

Artículo 5° No podrá ingresar a la Universidad Mayor quien haya sido eliminado/a por motivos disciplinarios de una carrera o programa en cualquier Institución de Educación Superior reconocida por el Estado.

Artículo 7° Solo existirá una única admisión por carrera, por lo que el/la estudiante que teniendo la condición de desertor o que se retiró voluntariamente, desee retomar la misma carrera, independiente de la modalidad, sede o campus donde se dicte, solo podrá hacerlo por la vía de la reincorporación, reconociendo la totalidad de los registros académicos históricos y asumiendo cualquier cambio en su plan de estudios de origen.

Artículo 43° El/la estudiante eliminado/a por motivos académicos, de la Universidad Mayor, no podrá ingresar a la misma carrera de la que fue eliminado/a, aun cuando se imparta en una sede, jornada o modalidad distinta a aquella que cursó. La infracción a este artículo conducirá, en el momento en que esta situación se compruebe, a la cancelación inmediata de la matrícula y anulación de las asignaturas que hubiese cursado.

Si un/a estudiante eliminado/a de una carrera de la Universidad Mayor ingresa para cursar estudios, tendrá derecho a solicitar la homologación de las asignaturas aprobadas de la carrera de la cual fue eliminado en caso de que se cumplan los requisitos, según reglamento interno de cada Carrera.

Artículo 50° El/la estudiante solo podrá solicitar convalidación de asignatura cuando se inscriba por primera vez en la carrera.

V. PROCESO DE MATRÍCULA

5.1 MATRÍCULA ONLINE:

El convocado deberá acceder a nuestra plataforma de matrícula online a través de la página institucional www.umayor.cl y deberá seguir el proceso hasta quedar matriculado. Consiste en cinco pasos:

1. Actualizar información personal
2. Completar información personal del sostenedor financiero. Estudiantes con el beneficio de Gratuidad, no ejecutan este paso.
3. Visualizar valores y contrato, aceptando los términos contractuales.
4. Crear propuesta de pago de matrícula y arancel, según las formas de pago habilitadas. Estudiantes con el beneficio de Gratuidad no ejecutan este paso.
5. Firmar ambos electrónicamente

5.2 PAGO DERECHO DE MATRÍCULA Y ARANCEL ANUAL

Todos los estudiantes que ingresen a la Universidad Mayor, excepto aquellos con el beneficio de Gratuidad, deberán pagar:

- a) **Derecho de Matrícula** La matrícula es el valor que los estudiantes pagan por concepto de inscripción una vez al año. Deberá pagarse al contado al momento de matricularse.
- b) **Arancel de Carrera** El arancel es el valor anual establecido para cada carrera que imparta la universidad y que deberán pagar los estudiantes por concepto de los costos de docencia y actividades curriculares de cada carrera. El arancel se pagará anualmente y durante los años de duración de la carrera, según lo establecido en el plan de estudios y reglamentación vigente.

5.3 MODALIDADES DE PAGO

5.3.1 DERECHO DE MATRÍCULA: El valor de matrícula se debe cancelar al contado.

5.3.1.1 Modalidades de pago

- **WebPay** (tarjeta débito o crédito). Tarjeta de crédito hasta en 12 cuotas sin interés.
- **Servipag**
- **Botones de pago:** Banco Chile, Banco Santander, Banco Scotiabank Azul, Banco Estado

5.3.2 ARANCEL ANUAL: El valor del arancel depende de la carrera en la cual el estudiante se matricula. Este se puede documentar hasta un máximo de **10 cuotas**, desde **marzo** hasta **diciembre de 2023**. Las fechas de vencimiento son para los días **05, 15 o 25** de cada mes.

5.3.2.1 Modalidades de pago al contado. Al pagar la totalidad del arancel anual al contado, se aplica un 6% de descuento.

- **WebPay** (tarjeta débito o crédito). Tarjeta de crédito hasta en 12 cuotas sin interés.
- **Servipag**
- **Botones de pago:** Banco Chile, Banco Santander, Banco Scotiabank Azul, Banco Estado
- **Vale Vista y Cheque al día:** Documento valorado emitido por una entidad financiera a favor de la Universidad mayor, (el cual deberá depositarse a nuestra cuenta).

5.3.2.2 Modalidad de pago en cuotas.

- **PAGARÉ:** Modalidad de pago en el cual el sostenedor financiero mes a mes, paga el valor de la mensualidad en línea a través del Portal Financiero U. Mayor.
- **PAT:** Modalidad de pago en el cual el titular de una tarjeta de crédito bancaria suscribe un mandato, aceptando pagar el arancel anual bajo un descuento automático en su cuenta de tarjeta de crédito en mensualidades.
- **PAC:** Modalidad de pago en el cual el titular de una cuenta corriente bancaria suscribe un mandato, aceptando pagar el arancel anual bajo un descuento automático en su cuenta corriente bancaria en mensualidades (válido sólo para bancos en convenio CCA).

5.4 DOCUMENTOS DE ENTREGA

Finalizado el proceso de matrícula el estudiante recibe de manera automática a su correo electrónico:

- Contrato (al momento de firmarlo electrónicamente).
- PAC o PAT (en caso de haberlo suscrito, al momento de firmarlo electrónicamente).
- Boleta electrónica (se envía en proceso nocturno).

VI. ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO

- **Becas Ministeriales:** Beneficio otorgado por un rendimiento académico meritorio, expresado como un apoyo económico que puede cubrir total o parcialmente el costo de una carrera y no requiere devolución. La asignación de los beneficios responderá a la caracterización socioeconómica del postulante y de su grupo familiar de acuerdo con los antecedentes que registre en <https://postulacion.beneficiosestudiantiles.cl/fuas/>. Para que un estudiante obtenga una beca Ministerial debe cumplir con las condiciones y puntajes estipulados por el Ministerio de Educación en (<https://portal.beneficiosestudiantiles.cl/becas/becas-de-arancel>). Para más información visitar: <https://www.admisionmayor.cl/becas-y-creditos/3171>; <https://www.admisionmayor.cl/admision-temuco/becas-y-creditos/3171>
- **Becas U. Mayor 2023:** Corresponden a los beneficios otorgados por nuestra Universidad y que se encuadran dentro del Sistema de Apoyo y Becas “Espíritu Emprendedor” el que, en alianza estrecha con los beneficios estatales, reconoce el rendimiento académico destacado de los estudiantes y propone oportunidades de ingreso y permanencia a quienes quieran formar parte de nuestra comunidad educativa. Para más información visitar: <https://www.admisionmayor.cl/becas-y-creditos/3171>; <https://www.admisionmayor.cl/admision-temuco/becas-y-creditos/3171>
- **Crédito con Garantía Estatal (CAE):** Es un beneficio del Estado que se otorga a estudiantes que necesitan apoyo financiero para iniciar o

continuar una carrera en alguna de las Instituciones de Educación Superior (IES) acreditadas que forman parte del Sistema de Crédito con Garantía Estatal. Se comienza a pagar 18 meses después de egresado de la carrera, salvo situaciones descritas en la reglamentación del CAE. Además, posee una serie de beneficios que permiten pausar el cobro por cesantía o no pagar más allá del 10% de la renta anual.

Para más información visitar: <https://www.admisionmayor.cl/becas-y-creditos/3171>; <https://www.admisionmayor.cl/admision-temuco/becas-y-creditos/3171>

VII. GRATUIDAD

Este es un beneficio que otorga el Estado a estudiantes que provienen de las familias pertenecientes al 60% más vulnerable de la población y que se matriculen en universidades adscritas a la Gratuidad. Los beneficiarios no deberán pagar el arancel ni la matrícula mientras cuenten con el beneficio durante los años formales de carrera. No cubre la práctica profesional, costos de titulación, timbres, estampillas ni otros costos adicionales a los de arancel.

Para acceder a la Gratuidad en la Universidad Mayor, el estudiante debe haber sido seleccionado previamente por cualquiera de las vías establecidas en el Sistema de Acceso, y matricularse en una carrera o programa de pregrado en modalidad 100% presencial.

Aranceles Ajustados

Para el año 2023, a fin agilizar el proceso de matrícula respecto de aquellos estudiantes que sean informados en la etapa "Publicación del Nivel Socioeconómico" (NSE) hasta el noveno decil, **podrán matricularse provisoriamente con el Beneficio de Arancel Ajustado**, pero deberán cerrar el proceso de asignación remitiendo hasta el 1° de marzo del 2023 la Cartola del Registro Social de Hogares actualizada, a la casilla informatursh@umayor.cl

Importante: En caso de no cumplir con este proceso, el beneficio de Arancel Ajustado otorgado al momento de la Admisión expirará para los siguientes años.

INFORMACIÓN SOBRE GRATUIDAD Y DEMÁS BENEFICIOS

Los estudiantes que hayan postulado a los Beneficios Estudiantiles y que sean informados por el Ministerio de Educación o por nuestra Universidad para que respalden su situación personal y familiar declarada en el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), serán contactados por el Departamento de Becas y Créditos para cumplir con dicho proceso, posterior al cierre de su matrícula.

Importante: En caso de no cumplir con este proceso, quedarán excluidos de la asignación de estos beneficios.

VIII. SEGUROS

8.1 Reembolso Gastos Médicos por Accidentes Personales de Estudiantes de Pregrado.

La Compañía de Seguros reembolsará al asegurado los gastos de asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria en que incurra a consecuencia de un accidente mientras se encuentre realizando alguna actividad organizada por la Universidad, con tope anual de 50 UF. El estudiante antes de utilizar el seguro de Accidentes personales debe hacer uso de su Sistema Previsional de Salud para que la compañía aseguradora le considere como gasto efectivo y reembolse el 100% del gasto total con el tope anual.

La solicitud de reembolso debe ser informada antes de los 60 días contados desde la fecha de ocurrido el siniestro en la unidad de Becas y Créditos.

8.2 Seguro de Escolaridad (Vida e Invalidez)

Es un beneficio que garantiza el pago de la matrícula y el arancel del estudiante, por la duración formal de la carrera, más un año adicional. Comienza a regir a partir del mes siguiente al fallecimiento del sostenedor financiero, informado en la Declaración Personal de Salud (DPS) al momento de matricularse y asegurado por la Compañía de Seguros según las condiciones de la póliza correspondiente. La solicitud de reembolso debe ser informada antes de los 60 días contados desde la fecha de ocurrido el siniestro en la unidad de Becas y Créditos.

Los estudiantes que posean el beneficio de la Gratuidad quedan excluidos de este seguro, ya que no cuentan con un sostenedor financiero.

Validez del Seguro:

El sostenedor una vez evaluado y aceptado por la Compañía Aseguradora, se encontrará con la cobertura otorgada por este seguro, si el estudiante cumple con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado oficialmente en la Universidad Mayor y ser estudiante regular de pregrado.
- En forma paralela al momento de matrícula, el estudiante deberá haberse contactado al correo dps.seguros@umayor.cl con el objeto de que su sostenedor financiero firme electrónicamente la declaración Personal de Salud (DPS), procedimiento obligatorio que permitirá la evaluación e incorporación a la cobertura de dicho seguro, en cumplimiento de las condiciones establecidas en la póliza.

IX.RETRACTO DE MATRÍCULA

Las personas que se hayan matriculado en otra institución de Educación Superior para primer año y, hayan sido convocadas por la U. Mayor, podrán matricularse en U. Mayor y acogerse a lo que dispone la LEY sobre Protección de los Derechos de los Consumidores sobre el **Retracto de Matrícula**.

Se puede ejercer **derecho de retracto desde el miércoles 18 de enero 2023 al viernes 27 de enero de 2023**.

Quienes desistan de la matrícula en U. Mayor, deberán iniciar la solicitud vía online (no se atenderá presencial) para la devolución de los pagos realizados en:

- Solicitud de retracto a retractoadmision@umayor.cl
- Completar formulario web de Retracto, adjuntando la documentación requerida.

- Luego, matrícula tomará contacto con el estudiante y/o sostenedor financiero para iniciar la solicitud de devolución de lo pagado y/o pactado y el pago de gastos administrativos según Ley 19.496.
- Contacto para conocer estado de devolución: cintia.rojas@umayor.cl

Documentos para el trámite de retracto

- Comprobante de matrícula U. Mayor, certificado o documentos oficial que acredite estar matriculado en otra institución de Educación Superior.

TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL (TNE) – CREDENCIAL 2023

10.1 Tarjeta Nacional Estudiantil (Pase Escolar)

Estudiante Revalidantes: Son aquellos estudiantes regulares matriculados para el año académico 2023 en carreras de pregrado, pregrado especial y Postgrados; Magister (con mínimo 2 semestres académicos) y Doctorados, que posean TNE en buen estado físico, de cualquier Institución de Educación Superior del año 2015 al 2022.

Proceso automático, que hará directamente Pase Escolar a todos los estudiantes con matrícula regular desde el **10 de abril del 2023**. Recibirán un mail informando la fecha donde tendrán que revalidar su TNE en un TotemBip! Para los estudiantes de Santiago, y para regiones donde deberán acudir para pegar el sello 2023.

Estudiantes Nuevos: Son aquellos estudiantes regulares matriculados para el año académico 2023 en carreras de pregrado, pregrado especial y Postgrados; Magister (con mínimo 2 semestres académicos) y Doctorados, que no posean Pase de Educación Superior.

Modalidad solicitud online pregrado (diurno y vespertino) y online – SANTIAGO-TEMUCO

La carga de información se hace automáticamente de la nómina de alumnos matriculados el 2023, donde los y las estudiantes solo deberán tomarse su fotografía.

Modalidad solicitud online postgrado (Magister y Doctorado) – SANTIAGO

Enviar correo a paseescolar@umayor.cl con lo siguiente:

- Fotocopia cédula de identidad
- Declaración Poder Simple, que acredite cantidad de personas que viven con el alumno, e ingreso promedio de los 3 últimos meses de cada uno El ingreso per cápita no debe ser superior a \$560.000 ni inferior a \$100.000 (DESCARGAR https://drive.google.com/file/d/1vYAq2URhV62A391MX4Xkx_FEn7Y2RmQC/view?usp=share_link)
- Sacarse la fotografía (presencial UM, presencial JUNAEB o web).

TEMUCO

Enviar correo a alejandra.maltes@umayor.cl con lo siguiente:

- Fotocopia cédula de identidad

- Declaración Poder Simple, que acredite cantidad de personas que viven con el alumno, e ingreso promedio de los 3 últimos meses de cada uno El ingreso per cápita no debe ser superior a \$560.000 ni inferior a \$100.000 (DESCARGAR https://drive.google.com/file/d/1vYAq2URhV62A391MX4Xkx_FEn7Y2RmQC/view?usp=share_link)
- Sacarse la fotografía (presencial en JUNAEB o web www.tne.cl).

Oficina TNE U. Mayor

SANTIAGO

En el Servicio Pase Escolar U. Mayor, podrás sacarte la foto, revalidar y solicitar información general de tu TNE.

Campus Manuel Montt (Avenida Manuel Montt 367, Providencia)

Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

- 1° etapa: **desde el miércoles 18 hasta el martes 31 de enero 2023.**
- Rezagados: **desde el lunes 6 hasta el viernes 31 de marzo 2023.**

TEMUCO

En el Servicio Pase Escolar U. Mayor, podrás sacarte la foto, revalidar y solicitar información general de tu TNE.

Sede Temuco (Avenida Alemania 281, Temuco)

Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hrs.

- 1° etapa: **desde el miércoles 18 hasta el martes 31 de enero 2023.**
- Rezagados: **desde el lunes 6 hasta el viernes 31 de marzo 2023.**

Captura Fotográfica Online:

El o la estudiante ingresa directamente a https://www.tne.cl/?page_id=11119 a capturar su fotografía. Debe ser de rostro completo y descubierto, primer plano la cabeza y los hombros, luz natural lo mejor visible posible.

Las fotografías capturadas deben pasar por un control calidad, en el cual se verifica principalmente la visibilidad del rostro del alumno, el color del fondo de la imagen y la resolución. Te llegara un mail de confirmación por parte de JUNAEB.

Módulos oficinas TNE

SANTIAGO

- Maipú – Isabel Riquelme Norte #3846 (frente a estación Del Sol, L5)
- Providencia – Canadá #252 (Metro Salvador)
- Puente Alto – Avenida Concha y Toro #3149 (Metro Hospital Sótero del Río, L4)
- La Florida – Froilán Roa #6619
- Santiago – Agustinas #555

TEMUCO

- Balmaceda 1176, Temuco (lunes a viernes de 10:00 a 19:00 hrs)

Reposición: Son aquellos estudiantes que poseen Pase Escolar de alguna Institución de Educación Superior entre los años 2006 al 2014. Este proceso se hace directamente en oficinas JUNAEB.

Más información sobre requisitos (TNE) en <http://www.umayor.cl/dae-umayor/>

10.2 Credencial Universitaria:

Se utiliza el perfil de la App Mundo Mayor para identificar al estudiante regular de nuestra institución. La credencial se usa para solicitar libros en la biblioteca, entrar a laboratorios de computación de diferentes campus y en cualquier lugar donde sea solicitada para la identificación. No se entrega una tarjeta física.

Podrás acceder también a los beneficios de **Mi Club Mayor** y utilizar los descuentos según este indicado en la información del convenio para hacerlo efectivo.

Este Proceso 2023 solo será atendido vía remota

En nuestra web institucional podrás encontrar múltiples puntos de contacto según temas de interés. www.umayor.cl www.umayortemuco.cl

A los convocados le llegará al correo indicado en DEMRE usuario y contraseña, las instrucciones paso a paso del proceso de matrícula y los correos de soporte virtual para concretar el proceso de ser necesario.

Mesa Central: 600 328 1000

Sede Santiago – Sede Temuco